

18007 REAL DECRETO 1718/2008, de 17 de octubre, por el que se indulta a doña Elisenda Solé de Sanz.

Visto el expediente de indulto de doña Elisenda Solé de Sanz, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Segunda, en sentencia de 28 de febrero de 2006, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 250 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

Vengo en conmutar a doña Elisenda Solé de Sanz la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18008 REAL DECRETO 1719/2008, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Domingo Vázquez Mayo.

Visto el expediente de indulto de don Domingo Vázquez Mayo, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 17, en sentencia de 25 de marzo de 1999, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años de prisión con su accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 200.000 pesetas, por hechos cometidos en el año 1997, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

Vengo en conmutar a don Domingo Vázquez Mayo la pena privativa de libertad impuesta por otra de cuatro años y seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de ocho años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18009 REAL DECRETO 1720/2008, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Mohamed Zarhouni.

Visto el expediente de indulto de don Mohamed Zarhouni, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Decimoséptima, en sentencia de 19 de abril de 2004, como autor de un delito consumado contra la salud pública, a la pena de nueve años de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 90.000 euros, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

Vengo en indultar a don Mohamed Zarhouni cuatro años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de ocho años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18010 REAL DECRETO 1650/2008, de 10 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Daher Yazbeck.

A propuesta del Ministro de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Daher Yazbeck y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Daher Yazbeck, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18011 REAL DECRETO 1687/2008, de 17 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Ovi Roditi Gülersen.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Ovi Roditi Gülersen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Ovi Roditi Gülersen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18012 REAL DECRETO 1688/2008, de 17 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Mara Gülersen.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Mara Gülersen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Mara Gülersen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18013 REAL DECRETO 1689/2008, de 17 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Cem Senbay.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Cem Senbay y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Cem Senbay, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO